

ACTA NÚMERO DOCE – SESIÓN EXTRAORDINARIA: de Concejo Municipal de Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador, celebrada en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado, a las dieciséis horas del día veintinueve de julio de dos mil veintiuno, siendo este el lugar, día y hora señaladas en la convocatoria; presidida por el señor Mario Roberto Vásquez Castro, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Josué Cristian Hernández Canales, Síndico Municipal; Edwin Vladimir Claros Villeda, Primer Regidor propietario; Loida Eunice Cortez Chévez, Segunda Regidora propietaria; Diego Armando López Lemus, Tercer Regidor propietario; Denia Yamileth Larios de Merlos, Cuarta Regidora Propietaria; Josué Armando Clímaco Mariona, Quinto Regidor propietario; David Ernesto Sosa Ramos, Sexto Regidor propietario; Pedro Humberto Medrano Mejía, Séptimo Regidor propietario; Cecilia Eugenia Mejía López, Octava Regidora propietaria; Julio César Pinto; Noveno Regidor propietario; Verónica Elizabeth Gámez de Paniagua, Décima Regidora propietaria; Elmer Ulises Cardoza Calderón, Décimo Primer Regidor propietario; Carlos Ernesto Salas Carballo, Décimo Segundo Regidor propietario; Francisca Yamileth Abrego Argueta, Primera Regidora Suplente; Wendy Nathaly Hernández Gil, Segunda Regidora Suplente; Yaquelin Astrid Suria Pérez, Tercera Regidora Suplente; Wilfredo Barrera Arriaza, Cuarto Regidor Suplente; Licenciado Oscar Antonio Torres Gómez, Secretario Municipal y con la asistencia del Licenciado Jhonny Xavier Bonilla Chavarría, Director General. Establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se dio lectura a la agenda para su aprobación. A continuación, fue aprobada en todos sus puntos. Se procedió al desarrollo de los puntos de la agenda y a la discusión de cada uno de ellos, como se detallan a continuación: **1.- CORRESPONDENCIA:**

a) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO que se recibió y se dio lectura a Nota de Isaías Asencio y Santos Chicas, como representantes de la Comunidad de Colonia Plan del Pino, Manigua 1, Polígono 5; de fecha diecinueve de junio de dos mil veintiuno y recibida en la secretaría el veintitrés de julio de dos mil veintiuno. En la que, en síntesis, solicitan obra de terminación de pavimento en pasaje, anexando fotografías de la zona y solicitud de materiales para realizar obra. ***Por tanto, en uso de sus facultades constitucionales y legales, este Concejo Municipal tiene por conocida y recibida la nota de Isaías Asencio y Santos Chicas, y se remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial y DEMUR, para que realicen la inspección correspondiente.***

Dicha nota consta en archivo de Secretaría Municipal para efecto de verificación. b) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO que se recibió y se dio lectura a Nota suscrita por José de la Paz Ayala Hernández, Walter Alfredo Mancía y Alba Rosibel Méndez, representantes de la Junta Directiva Comunidad Planes de Mariona; de fecha siete de julio de dos mil veintiuno y recibida en la secretaría el veintitrés de julio de dos mil veintiuno. En la que, en síntesis, solicitan intervención de las calles y pasajes de la comunidad. **Por tanto, en uso de sus facultades constitucionales y legales, este Concejo Municipal tiene por conocida y recibida la nota suscrita por los Directivos de Comunidad Planes de Mariona, y se remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial para que realice la inspección correspondiente. Dicha nota consta en archivo de Secretaría Municipal para efecto de verificación. c)** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO que se recibió y se dio lectura a Nota suscrita por Raúl Ernesto Espinoza, José Antonio Saravia y Jimmy Amilcar Chavarría Orellana, representantes de la Directiva Pro-Mejoramiento HABITAT COM-FIEN; de fecha ocho de julio de dos mil veintiuno y recibida en la secretaría el veintitrés de julio de dos mil veintiuno. En la que, en síntesis, solicitan apoyo económico para celebración de fiestas patronales en honor a San Francisco de Asís, del 25 de septiembre al 04 de octubre. **Por tanto, en uso de sus facultades constitucionales y legales, este Concejo Municipal tiene por conocida y recibida la nota suscrita por la Directiva Pro-Mejoramiento HABITAT COM-FIEN, y se remite al Despacho Municipal para que notifique que según el Decreto Legislativo No. 90 “Disposiciones Especiales Y Transitorias De Suspensión De Concentraciones Y Eventos Públicos O Privados”, existe la prohibición de realizar festejos de fiestas patronales en el periodo de 90 días, por lo que no se puede brindar dicho apoyo en el periodo mencionado. Dicha nota consta en archivo de Secretaría Municipal para efecto de verificación. d)** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO que se recibió y se dio lectura a Nota suscrita por Raúl Ernesto Espinoza, José Antonio Saravia y Jimmy Amilcar Chavarría Orellana, representantes de la Directiva Pro-Mejoramiento HABITAT COM-FIEN; de fecha ocho de julio de dos mil veintiuno y recibida en la secretaría el veintitrés de julio de dos mil veintiuno. En la que, en síntesis, solicitan fijar día y hora para juramentación de Junta Directiva, por el Alcalde Municipal; y así ser inscritos en los registros municipales y posteriormente recibir las credenciales correspondientes. **Por tanto, en uso de sus facultades constitucionales y legales, este Concejo Municipal tiene por conocida y recibida la nota suscrita por la Directiva Pro-Mejoramiento HABITAT COM-FIEN, y se remite al Despacho, Sindicatura, Unidad Legal y Gerencia Social para que programen dichas actividades. Dicha nota consta en archivo de Secretaría Municipal para efecto de verificación. e)** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO que se recibió y se dio lectura a Nota suscrita por Mélida Rivera, Marisela Chacón, María Miranda y Marta Aquino, representantes de la Directiva de Colonia Las Catalinas, Plan Del Pino; de fecha catorce de julio de dos mil veintiuno y recibida en la secretaría el veintitrés de julio de dos mil veintiuno. En la que, en síntesis, solicitan de tala parcial de árboles. **Por tanto, en uso de sus facultades constitucionales y legales, este Concejo Municipal tiene por conocida y recibida la nota suscrita por la Directiva de la Colonia Las Catalinas, Plan del Pino, y se**

remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial y Unidad de Gestión de Riesgos, para que realicen la inspección y acciones correspondientes. Dicha nota consta en archivo de Secretaría Municipal para efecto de verificación. f) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO que se recibió y se dio lectura a Nota suscrita por Mérida Rivera, Marisela Chacón, María Miranda y Marta Aquino, representantes de la Directiva de Colonia Las Catalinas, Plan Del Pino; de fecha catorce de julio de dos mil veintiuno y recibida en la secretaría el veintitrés de julio de dos mil veintiuno. En la que, en síntesis, solicitan poda de algunos árboles e instalación de una nueva lámpara de alumbrado público. **Por tanto, en uso de sus facultades constitucionales y legales, este Concejo Municipal tiene por conocida y recibida la nota suscrita por la Directiva de la Colonia Las Catalinas, Plan del Pino, y se remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial y Unidad de Gestión de Riesgos, para que realicen la inspección y acciones correspondientes. Dicha nota consta en archivo de Secretaría Municipal para efecto de verificación.** g) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO que se recibió y se dio lectura a Nota suscrita por Mérida Rivera, Marisela Chacón, María Miranda y Marta Aquino, representantes de la Directiva de Colonia Las Catalinas, Plan Del Pino; de fecha catorce de julio de dos mil veintiuno y recibida en la secretaría el veintitrés de julio de dos mil veintiuno. En la que, en síntesis, solicitan reparación de pasaje No. 1 por cárcava. **Por tanto, en uso de sus facultades constitucionales y legales, este Concejo Municipal tiene por conocida y recibida la nota suscrita por la Directiva de la Colonia Las Catalinas, Plan del Pino, y se remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial y Unidad de Gestión de Riesgos, para que realicen la inspección y acciones correspondientes. Dicha nota consta en archivo de Secretaría Municipal para efecto de verificación.** h) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO que se recibió y se dio lectura a Nota de Francisco Juan José García Hernández; en la que, en síntesis, solicita que se le autorice de carácter urgente el uso del espacio público situado frente a la clínica ubicada en Avenida Juan Bertis y Avenida Paleca, número 1 local 3; para ingreso de ambulancias y de vehículos para el traslado y atención médica de los pacientes, pues con las remodelaciones que se están realizando frente a su clínica se obstruye el ingreso. Además, se realice acabado de rampa para facilitar la movilización de personas discapacitadas. **Por tanto, en uso de sus facultades constitucionales y legales, este Concejo Municipal tiene por conocida y recibida la nota suscrita por Francisco Juan José García, y se remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial, para que realice la inspección y acciones correspondientes, informándole al ciudadano que las especificaciones del proyecto que se realiza ya están contempladas así. Dicha nota consta en archivo de Secretaría Municipal para efecto de verificación.** i) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO que se recibió y se dio lectura a Nota suscrita por José Felipe Hernández Cruz, José Catalino Cantor, Rogelio Hernández y Víctor Manuel Vásquez, representantes de la Junta Directiva de Sector Cacao 2, San José Cortes; de fecha veintiuno de julio de dos mil veintiuno y recibida en la secretaría el veintitrés de julio de dos mil veintiuno. En la que, en síntesis, Solicitan mejorar el camino vecinal. **Por tanto, en uso de sus facultades constitucionales y legales, este Concejo Municipal tiene por conocida y recibida la nota**

suscrita por la Junta Directiva del Sector Cacao 2, San José Cortes y se remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial y Unidad de Gestión de Riesgos, para que realicen la inspección y acciones correspondientes. Dicha nota consta en archivo de Secretaría Municipal para efecto de verificación. j)

El Concejo Municipal, CONSIDERANDO que se recibió y se dio lectura a Nota suscrita por Rafael Ortega, Sonia Hernández, Ana del Socorro Morales, Juana Martínez, Claudia Solórzano y Xiomara Galiano; representantes de la Directiva Brisas de Paleca, de fecha veintiuno de julio de dos mil veintiuno y recibida en la secretaría el veintitrés de julio de dos mil veintiuno. En la que, en síntesis, Solicitan jornada de fumigación y tala de árboles.

Por tanto, en uso de sus facultades constitucionales y legales, este Concejo Municipal tiene por conocida y recibida la nota suscrita por la Directiva Brisas de Paleca y se remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial y Unidad de Gestión de Riesgos, para que realicen la inspección y acciones correspondientes. Dicha nota consta en archivo de Secretaría Municipal para efecto de verificación. k)

El Concejo Municipal, CONSIDERANDO que se recibió y se dio lectura a Nota suscrita por Rafael Ortega, Sonia Hernández, Ana del Socorro Morales, Juana Martínez, Claudia Solórzano y Xiomara Galiano; representantes de la Directiva Brisas de Paleca, de fecha veintiuno de julio de dos mil veintiuno y recibida en la secretaría el veintitrés de julio de dos mil veintiuno. En la que, en síntesis, Solicitan construcción de andén en la Calle Principal de la colonia con medidas de 1.42 x 1.96 metros.

Por tanto, en uso de sus facultades constitucionales y legales, este Concejo Municipal tiene por conocida y recibida la nota suscrita por la Directiva Brisas de Paleca y se remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial para que realice la inspección y acciones correspondientes. Dicha nota consta en archivo de Secretaría Municipal para efecto de verificación. l)

El Concejo Municipal, CONSIDERANDO que se recibió y se dio lectura a Nota suscrita por Elmer Ulises Cardoza Calderón, Décimo Primer Regidor Propietario, de fecha veintinueve de julio de dos mil veintiuno y recibida en la secretaría con la misma fecha. En la, en síntesis, expresa su preocupación ante tantos errores cometidos por algunos técnicos y gerentes al momento de presentar informes y solicitudes de acuerdos a este Concejo Municipal. Además, manifiesta que, “considerando que según el Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado según el art.48 numeral 1, es **obligación** de los empleados municipales “**desempeñar con celo, diligencia y probidad las funciones inherentes a su cargo**”. Y, que los técnicos han desempeñado sus cargos por casi 3 meses dejando a la vista la falta de diligencia al momento de presentar propuestas al Concejo Municipal (...)” (SIC). En la misma nota se detallan una serie de errores encontrados en la Sesión Ordinaria del 26 de julio de 2021, específicamente en los puntos siguientes: **1)** Solicitud de Adjudicación de la Licitación Pública para el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE VALES, PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO PARA EL AÑO 2021”(SIC); **2)** Solicitud de autorización de contratación de tallerista Cultural,(SIC); **3)** En la solicitud de autorización de contratación de servicios profesionales en el área legal para el personal administrativo de la municipalidad y Sector económico productivo de ciudad Delgado entre Ellos comerciantes de mercados, informal,

emprendedores, sector informal, para conocer sobre Leyes aplicables a Emprendimiento, MiPymes, y la aplicabilidad en Materia BITOCIN,(SIC); Por tanto y después de listar errores puntuales, en las Solicitudes de aprobación presentadas al honorable Concejo en la sesión de fecha 26 de julio del 2021, en las diferentes solicitudes y principalmente en la adjudicación de una Licitación Pública, Solicito (SIC): 1. Sean corregidos los errores visualizados en la nota (SIC); 2. Hacer Un llamado de atención, verbal o escrito según lo consideren las autoridades administrativas, a los técnicos y Gerentes; con el fin de que revisen a conciencia cada solicitud o informes que presenten a este honorable Concejo, para evitar futuros reparos de la Corte de Cuentas generados por errores a la vista o malas interpretaciones de auditores que ejercen las auditorias de la administración pública (SIC); 3. Realizar evaluaciones a las gerencias y jefaturas tras cumplir 90 días desde su ingreso a la municipalidad. (SIC). **Por tanto, en uso de sus facultades constitucionales y legales, este Concejo Municipal tiene por conocida y recibida la nota suscrita por Elmer Ulises Cardoza Calderón, y se remite al Despacho del Alcalde y a la Dirección General para que se realicen las revisiones, correcciones y acciones correspondientes. Dicha nota consta en archivo de Secretaría Municipal para efecto de verificación. 2.- INFORMES:** a) El Licenciado Samuel Isaí Flores Vásquez, Jefe de la Unidad Legal, presenta a este Concejo informe sobre procesos judiciales, según el siguiente resumen://////////

Ref	Tribunal	Demandante	Demandado	Motivo tipo de proceso	Fecha	Estado actual del proceso
512-2019	Sala de lo Constitucional	Carlos Ernesto Soriano Reyes	Actuaciones del Concejo Municipal 2018-2021	Amparo por supuesto cobro indebido	Febrero 2019	Informe de expediente y constitución de parte.
Ref. 06353-21-PM-5LBL	5° de lo Laboral	Rebeca Girasol Mejía Muñoz	Alcalde Municipal y su Concejo	Nulidad de despido injusto y reinstalo	02 de julio de 2021	Contestación de la demanda.
Ref. 02945-21-LBIO-2LB1	2° de lo Laboral	Mario Héctor Cárcamo López	Elmer Ulises Cardoza Calderón y Mario Roberto Vásquez Castro	Indemnización por despido	24 de junio 2021	Acto de conciliación y contestación de demanda.
Ref. 05458-21-PM-5LB1	5° de lo Laboral	Estela Leonor Espinoza Flores	Alcalde Municipal y su Concejo	Nulidad de despido injusto y reinstalo	02 de julio de 2021	Contestación de la demanda.
Ref. 06231-18-LBPM-5LB1	5° de lo Laboral	Wendy Ricardo Flores Morataya	Douglas Aguirre, Elmer Ulises Cardoza y Municipio de Ciudad Delgado	Nulidad de despido y reinstalo, cancelación de salarios caídos	Febrero de 2018	Contestación de la demanda.
Ref. 00990-19-LBPM-4LB1-(83/2019)	5° de lo Laboral	María Bertha Pineda	Elmer Ulises Cardoza Calderón	Nulidad de despido y reinstalo, Pago de salarios caídos	Enero de 2019	Evacuando prevención de notificación para señor Elmer Ulises Cardoza Calderón.
Ref. 00065-19-PM-4LB-(6/19)	4° de lo Laboral	Elmer Cardoza y Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado	René Mauricio Méndez	Autorización de Despido	Diciembre 2018	Sentencia de admisibilidad de demanda, reinstalando al trabajador y sueldos caídos.

Por tanto, en uso de sus facultades constitucionales y legales, este Concejo Municipal tiene por conocido y recibido el informe presentado por el Licenciado Samuel Vásquez y se ordena a la unidad

legal que siga dando seguimiento a los procesos presentados. b) El Licenciado Samuel Isaí Flores presenta informe de avances sobre proyecto de legalización de bienes inmuebles municipales y explica que posteriormente se remitirá a esta Concejo Municipal un Plan de Trabajo que contendrá todas las actividades a realizar, incluyendo recursos económicos, técnicos y humanos, ya que se trata de un proyecto de gran magnitud y complejidad. Así mismo, manifiesta ante el Concejo que se presentará una propuesta de reestructuración de la unidad legal, en sentido de fortalecerla con recursos técnicos y personal idóneo para la realización de las actividades propias de la unidad y de la alcaldía. **Por tanto, en uso de sus facultades constitucionales y legales, este Concejo Municipal tiene por conocido y recibido el informe presentado por el Licenciado Samuel Vásquez. c)** El Licenciado Amílcar Josué Barahona, Gerente Financiero, presenta Informe preliminar sobre avances en la planeación del proceso de actualización de la información contable de la Municipalidad de Ciudad Delgado. Por lo que da a conocer los siguientes detalles: 1.- El ejercicio contable 2017 está siendo depurado y que las principales problemáticas del cierre son la depuración de saldos bancarios y definición del valor de los activos de la municipalidad. 2.- En fecha 28 de junio de 2021 se sostuvo reunión con el Licenciado Joaquín Montano, Director General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda para buscar alternativas de apoyo, entre las cuales se mencionaron referencias de profesionales con experiencia y asesoría, de lo cual como resultado se nos brindó una base de datos de profesionales en la rama. 3.- En fecha 18 de Julio se realizaron entrevistas laborales a diez profesionales (ex becarios del programa de talento humano del Ministerio de Hacienda). 4.- A la fecha se está en la etapa de revisión del plan de actualización contable para lo cual se han considerado algunos aspectos (sujetos a modificación): a) *Contratación de personal de refuerzo para las distintas unidades y con su respectivo esquema de supervisores, según las evaluaciones realizadas rondarán entre los 8 a 10 personas para lo cual en el documento final se presentarán los presupuestos de personal, formas de contratación y montos por lo que se están haciendo los estudios correspondientes para identificar la disponibilidad presupuestaria.* b) *Adecuar un espacio interno en la municipalidad para alojar el personal necesario dotándolo del equipo informático necesario, y se están haciendo esfuerzos para ahorrar y utilizar equipo existente, de lo contrario se incluirá plan de compras.* c) *Según el cronograma de actividades se ha establecido preliminarmente que con este robusto equipo se tardará al menos tres o cuatro meses para cerrar cada año por lo que la duración del plan estaría finalizando en diciembre de 2022.* Manifiesta que como Gerencia Financiera están realizando los esfuerzos necesarios para solventar dicha problemática y mantendrán informado este honorable concejo. **Por tanto, en uso de sus facultades constitucionales y legales, este Concejo Municipal tiene por conocido y recibido el informe presentado por el Licenciado Amílcar Barahona. 3.- ACUERDOS: Por Unanimidad; se acordó: ACUERDO NÚMERO UNO: CONSIDERANDO: :**

I) Que de conformidad al Artículo 203 y 204 numeral 3 de la Constitución de la República, los municipios son autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, comprendiendo dicha autonomía la libre gestión en materias de su competencia. **II)** Que el Artículo 30 numeral 4 del Código Municipal, establece que

es facultad del Concejo Emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el gobierno y la administración municipal. **III)** Que según el Artículo 31 en su numeral 4 establece como obligación del Concejo Realizar la administración municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia. **IV)** Que ante la falta de una política que regule aspectos de integridad, dentro de la municipalidad, es oportuno emitir disposiciones pertinentes, que permitan el desarrollo de acciones integrales que fomenten la cultura de integridad municipal en los funcionarios y empleados municipales. **V)** Que se recibió y se revisó la propuesta de Política de Integridad Municipal, como instrumento que fortalezca el marco institucional para el desarrollo de la Transparencia e integridad municipal, presentada por el Licenciado Elmer Mancía, Oficial de Información Municipal. Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, este Concejo Municipal: **ACUERDA: 1)** Aprobar la Política de Integridad Municipal, para la Municipalidad de Ciudad Delgado. **2)** Autorizar su divulgación interna a efecto que se conozca por las unidades administrativas de la municipalidad. **3)** Delegar a la Unidad de Acceso a la Información Pública, la socialización de su contenido con las unidades administrativas de la municipalidad. **COMUNIQUESE. 4.- VARIOS: 1)** Wilfredo Barrera Arriaza, Cuarto Regidor Suplente, traslada la invitación de ADFA San Salvador, a participar de las escuelas municipales de futbol, a ser aperturadas en septiembre 2021. Por lo que, ya que se tienen activadas las escuelas municipales de futbol de la alcaldía, al recibir la invitación formal de ADFA se remitirá al jefe de Deportes de la Municipalidad para que se realice el monitoreo en las escuelas municipales propias para la participación. **SE HACE CONSTAR QUE:** Julio César Pinto, Noveno Regidor Propietario y Verónica Elizabeth Gámez de Paniagua, Décima Regidora Propietaria, hacen énfasis en que se debe realizar un análisis integrado y colegiado de las revisiones de las ordenanzas municipales emitidas por el Concejo. Además, solicitan se realicen las gestiones correspondientes para la contratación de un Auditor Interno funcional, de manera urgente; así como la actualización de la contabilidad municipal a la brevedad posible. Elmer Ulises Cardoza Calderón, Décimo Primer Regidor Propietario, manifiesta que es consciente que en la unidad legal se necesitan muchos recursos para que se refuerce. Y solicita se le remitan todos los informes de todas las demandas y de todos los procesos para conocimiento, con sus documentos de respaldo; así mismo, que se presente el organigrama actualizado para conocer la situación de las plazas vigentes de la alcaldía. En el mismo sentido, Carlos Ernesto Salas Carballo, Décimo Segundo Regidor Propietario, solicita a la brevedad posible que se realice la contratación del auditor interno y que se actualice la contabilidad municipal de manera urgente. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las diecinueve horas con diez minutos del día de la fecha, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos. _

Mario Roberto Vásquez Castro
Alcalde Municipal

Josué Cristian Hernández Canales
Síndico Municipal

Edwin Vladimir Claros Villeda
Primer Regidor propietario

Loida Eunice Cortez Chévez
Segunda Regidora propietaria

Diego Armando López Lemus
Tercer Regidor propietario

Denia Yamileth Larios de Merlos
Cuarta Regidora propietaria

Josué Armando Clímaco Mariona
Quinto Regidor propietario

David Ernesto Sosa Ramos
Sexto Regidor propietario

Pedro Humberto Medrano Mejía
Séptimo Regidor propietario

Cecia Eugenia Mejía López
Octava Regidora propietaria

Julio César Pinto
Noveno Regidor propietario

Verónica Elizabeth Gámez de Paniagua
Décima Regidora propietaria

Elmer Ulises Cardoza Calderón
Décimo Primer Regidor propietario

Carlos Ernesto Salas Carballo
Décimo Segundo Regidor propietario

Francisca Yamileth Abrego Argueta
Primera Regidora Suplente

Wendy Nathaly Hernández Gil
Segunda Regidora Suplente

Yaquelin Astrid Suria Pérez
Tercera Regidora Suplente

Wilfredo Barrera Arriaza
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Oscar Antonio Torres Gómez
Secretario Municipal